



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Por la Presidencia de esta Corporación Provincial, con fecha 5 de agosto de 2019, se ha dictado el siguiente DECRETO:

“Vista las propuestas de delegación de la Presidencia efectiva efectuadas por las diferentes Comisiones Informativas constituidas en esta Diputación Provincial, según acuerdos adoptados en sesiones de fecha 31 de julio de 2019, y en uso de las facultades que me confiere el art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo dispuesto en sus arts. 63 a 65, HE RESUELTO:

Primero.- Mantener la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio.

Segundo.- Delegar la Presidencia efectiva de las siguientes Comisiones Informativas:

- Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios: D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

- Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio: D^a. Ascensión Pérez Gómez.

- Servicios Sociales, Igualdad y Residencias: D^a. Eva Muñoz Herrero.

- Cultura, Deportes y Juventud: D. Enrique Rubio Romero.

- Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes: D^a. Yolanda de Gregorio Pachón.

- Desarrollo Económico, Reto Demográfico y Turismo: D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde.

- Vigilancia de la Contratación: D^a. Esther Pérez Pérez.

Soria, 6 de agosto de 2019.- El Presidente, Benito Serrano Mata.

1807

BOPSO-92-12082019